RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO: 13001310300220190033100
DEMANDANTE: EDGAR HUBERTO YEPES GIRALDO.
DEMANDADO: LAZARO DE JESUS MONTOYA GAVIRIA Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted, que el expediente contentivo del proceso de la referencia fue recibido el día 17 de mayo de 2022, procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, donde ésta, mediante providencia de fecha 05 de mayo de 2022, resolvió lo siguiente:

> *"En mérito de lo expuesto, la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,*
>
> *RESUELVE*
>
> *1°. CONFIRMAR la sentencia proferida el 19 de noviembre de 2021, por el Juzgado.*
> *Segundo Civil del Circuito de Cartagena, en el asunto de la referencia.*
> *2°. Sin costas en esta instancia.*
> *3°. Devuélvase el expediente al juzgado de origen, previas las anotaciones de rigor."*

Cartagena D. T. y C., 26 de mayo de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir con lo resuelto por el Superior. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia de fecha 05 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE

NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ccb4a6afdee2e4b7982890f774c51111a1f5272a1b8ae1eea3a295dd38d53f5**
Documento generado en 26/05/2022 09:12:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica